

Bogotá D.C.

Señora
LUZ ALEJANDRA ZAPATA HERNANDEZ
Calle 97 No. 19 A-30 Edificio Loft 97 Apto: 308
Ciudad

Agencia Nacional del Espectro
Correspondencia Externa
Radicado Externo: 25109
Fecha: 2016-08-12 11:01:41
Destinatario: LUZ ALEJANDRA
ZAPATA
Folios: 1
Anexos: SIN ANEXOS

REFERENCIA: Respuesta a petición- Radicado 35613

Respetada Señora Zapata:

En atención a su comunicación radicada con el número de la referencia, en la que solicita información asociada con la vigencia del Decreto 2343 de 1996, atentamente le informo que la Agencia Nacional del Espectro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4169 de 2009, es la encargada de planear y atribuir el espectro radioeléctrico.

Para llevar a cabo las funciones establecidas la ANE ha desarrollado herramientas tecnológicas dentro de las cuales se encuentra el CNABF, que le permitirá, consultar el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia, documento que determina qué porción de espectro se destina para cada uno de los servicios radioeléctricos, en esta herramienta se puede encontrar el contenido del CNABF, notas nacionales y notas internacionales (condiciones especiales que se aplican a cierta banda de frecuencia), la normatividad asociada (Decretos y Resoluciones), las definiciones de los 41 servicios radioeléctrico, entre otros. La herramienta del CNABF se encuentra disponible en la página web de la ANE, en la sección "Portales de la Ane".

En tal sentido le informamos que los temas asociados con nuestras funciones, es decir con la planeación y la atribución del espectro radioeléctrico en Colombia, contenidos en el Decreto 2343 de 1996, se encuentran vigentes conforme lo establecido en el CNABF. Sin embargo, el Decreto 2343 de 1996 contiene a su vez temas asociados con la asignación del espectro radioeléctrico que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto No. 2618 de 2012 es una función del

Calle 93 No. 17 – 45, Piso 4
PBX: (57+1) 6000030
Fax: (57+1) 6000090
Código Postal: 110221
Bogotá - Colombia
www.ane.gov.co



SC-CER285490

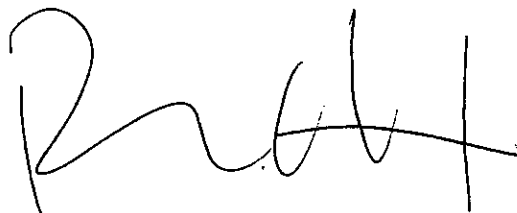


GP-CER285491

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por esta razón se efectúa el traslado correspondiente a dicha entidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su consulta y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera

Cordial saludo,



PAOLA HERRERA HERNÁNDEZ

Subdirectora de Gestión y Planeación Técnica del Espectro

Elaboró: Maritza Gómez.
Revisó: David Murillo.